



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

# MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS

Junio 2024

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



## CONTENIDO

<b>OBJETIVO</b> .....	3
<b>ALCANCES</b> .....	3
<b>MARCO LEGAL</b> .....	3
<b>ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS</b>	
<b>PRESUPUESTARIOS NUEVOS</b> .....	3
<b>A. ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>B. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA</b> .....	4
<b>C. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS</b> .....	6
<b>D. COBERTURA</b> .....	6
<b>E. ALTERNATIVAS</b> .....	7
<b>F. PRESUPUESTO</b> .....	8
<b>G. METAS</b> .....	8



## OBJETIVO

El objetivo del presente manual es definir los puntos que deben contener el Diagnóstico que justifique la creación de nuevos Programas presupuestarios, de acuerdo al problema identificado y para otorgar beneficios a la población o área de enfoque.

## ALCANCES

Orientar a las personas servidoras públicas responsables del diseño y la operación de los Programas presupuestarios en cuanto a los elementos básicos necesarios, incluyendo la argumentación teórica, práctica, estadística y legal, para realizar una solicitud de apertura de clave presupuestaria ante la Subsecretaría de Egresos, con el fin de analizar la propuesta y definir una postura.

## MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 27 primer párrafo de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Título Segundo, Sección II, artículo 27 fracción XIV y 81 fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y particularmente en el artículo noveno, Apartado B, de los Lineamientos para la elaboración, operación y gestión de los Programas presupuestarios, las matrices de indicadores para resultados y los indicadores de desempeño de la Ciudad de México, se señala que las Unidades Responsables del Gasto podrán solicitar la incorporación de nuevos Programas presupuestarios mediante el envío formal de un diagnóstico que justifique su creación.

## ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS

Tal y como se establece en los citados Lineamientos para la elaboración, operación y gestión de los Programas presupuestarios, las matrices de indicadores para resultados y los indicadores de desempeño de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de mayo de 2024, la URG que solicite la incorporación de un nuevo Pp deberá presentar un diagnóstico que aborde aspectos como la definición de la problemática social que se pretende resolver o atender y su magnitud, la población objetivo o área de enfoque, además deberá indicar los tipos de beneficios que se



entregarán a la población y su cobertura, el impacto social que generará y las fuentes de financiamiento, el objetivo del Pp y su contribución al cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas de los Instrumentos de Planeación, así como el cumplimiento, en su caso, de los objetivos de los Recursos Federales con que será financiado.

En virtud de lo anterior, es importante disponer de una guía que permita identificar los elementos mínimos que debe contener un diagnóstico, por ello en el presente apartado se enlistan.

## **A. ANTECEDENTES**

En este apartado es preciso detallar el ámbito en el que se ejecutará el nuevo programa argumentando la problemática o menester que se pretenda atender de política pública, para ello se deberá anexar la información oficial que refleje la magnitud y el detalle general de las actividades a realizar.

## **B. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

En este apartado es necesario detallar de manera puntual la situación problemática, la situación no deseada o la necesidad que requiere atención por parte del Gobierno mediante el Programa presupuestario propuesto, basándose en la Metodología de Marco Lógico, se debe llevar a cabo el análisis del estado actual de la problemática, la población que es afectada por el problema, así como las causas de raíz y las consecuencias del problema, integrando investigaciones e intervenciones previamente realizadas sobre la problemática en cuestión.

Una adecuada definición del problema requiere un análisis no solo del tiempo actual, sino de la evolución de la problemática hasta convertirse en una situación que requiere la intervención del gobierno, identificando por qué, en caso de que haya sucedido, las intervenciones anteriores no dieron solución a la problemática, en ese sentido debe considerarse:

### **B.1. Situación actual del problema**

En esta sección se debe describir detalladamente el problema o necesidad que se busca atender con el Programa presupuestario propuesto; para ello se sugiere hacer uso de los informes oficiales relacionados.



Cabe resaltar que en este punto es posible realizar una cuantificación del problema ya que se analizan algunos aspectos del Programa como: ubicación geográfica, área de enfoque y distribución entre la población, entre otros.

### **B.2. Población o Área de enfoque**

Se refiere a la suma de la población o área de enfoque que presenta el problema al que se pretende dar atención. Para ello es necesario identificar particularidades sociales, económicas y estadísticas.

### **B.3. Desarrollo del problema**

Permite analizar el comportamiento del problema en un periodo determinado, para ello es necesario realizar estudios de cantidad, calidad y/o cualidad del proceso de la problemática que se busca atender con el Programa presupuestario propuesto, tomando en cuenta, de ser el caso, las distintas zonas y grupos afectados o involucrados.

Es indispensable hacer el reconocimiento de las causas y efectos del problema, así como señalar la importancia de atenderlo.

Cabe señalar que en algunos casos pueden practicarse políticas públicas, que tuvieron o tienen como finalidad atender temas similares al problema que se busca resolver, evidenciando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que mostró, al igual que sus importantes efectos. Esto ayudara a conocer el posible origen y efecto del problema, así como los riesgos o éxitos de otras estrategias.

### **B.3. Árbol del problema**

Esta herramienta permite identificar el contexto de la problemática que se pretende resolver. Durante su elaboración se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo. Resulta relevante su elaboración porque dará pauta a la creación de un árbol de objetivos, el cual permitirá identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la Matriz de Indicadores.

De manera gráfica el problema central identificado se ubicará en el tronco del árbol; las causas del problema se establecen del tronco hacia las raíces; y los efectos se establecen del tronco hacia las ramas o la copa del árbol.



## C. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Para ello se propone utilizar como base el árbol del problema, identificando la finalidad con la que podría coadyuvar el Programa presupuestario propuesto y los medios para lograr estos fines, con el propósito de presentar de forma esquemática el escenario esperado al atender el problema que se busca resolver.

Se requiere de una correcta planeación para que los objetivos que se coloquen sean alcanzables y se cumplan durante la ejecución del Programa presupuestario, a fin de evitar su incumplimiento. Asimismo, su planteamiento deberá permitir un adecuado seguimiento durante su ejecución.

### C.1. Justificación de la elección de los objetivos

En este punto se reconoce y especifica la relación que tiene el Programa presupuestario propuesto con los objetivos marcados en el Programa de Gobierno (con los objetivos e indicadores de los Programas derivados de él), y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible que corresponda con la intención de facilitar el diseño del Programa, y a su vez observar la contribución de los resultados.

## D. COBERTURA

En este apartado se delimita el área de acción del Programa, así como las características de la población que atenderá a partir de la identificación de la población afectada por la problemática, por ello deben especificarse los siguientes conceptos:

### D.1. Cuantificación o área de enfoque objetivo

Se refiere a la población que recibirá los bienes y/o servicios que otorga el Programa, durante un tiempo determinado, por ello es preciso especificar su ubicación, así como sus características socioeconómicas y demográficas. En ese sentido se debe:

- Establecer la población o área de enfoque central del Programa y sus particularidades.
- Total de la población o área de enfoque objetivo del Programa con informes vigentes, indicando fecha y fuente.
- Delimitar la unidad de medida del área enfoque que se pretende atender durante el primer ejercicio fiscal en el que se ejecuta el Programa.



## D.2. Frecuencia de actualización de la población objetivo

La frecuencia de la medición y actualización de la población objetivo del Programa presupuestario propuesto se realizará en función de las tendencias previamente identificada, tomando en cuenta revisiones con un intervalo no superior a dos años.

## E. ALTERNATIVAS

En este apartado se visualizan las alternativas para dar solución al problema que se pretende resolver mediante la implementación del Programa, por ello es importante puntualizar el argumento por el cual fue seleccionada la alternativa. Las alternativas deben ser los entregables que se generan a través del programa presupuestario y benefician directa o indirectamente a la población o área de enfoque.

Dicho argumento deberá estar redactado con eficiencia y eficacia, así mismo debe considerar si es posible cumplir con las metas durante la ejecución y las contingencias que pudieran presentarse.

Resulta pertinente para este proceso la utilización del árbol de alternativas como una herramienta de apoyo para sustentar el argumento.

### E.1. Diseño del Programa

Con base en la Matriz de Indicadores propuesta para el nuevo Programa presupuestario, en esta sección es preciso explicar las particularidades de ejecución del Programa en congruencia con la modalidad, así como las funciones de la Unidad Responsable que opera el programa.

Para los programas que otorguen apoyos (monetarios o no monetarios) se deberán implementar mecanismos para la actualización del padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al Programa presupuestario propuesto. No se omite mencionar que dicha información tendrá que estar contenida y actualizada de igual forma en el Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS), sitio web que contiene la información referente al registro público de Programas Sociales del Gobierno de la Ciudad de México que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE).

### E.2. Similitudes o Complementariedades

Por medio de un estudio se deberá analizar qué objetivos pueden presentar similitud o coincidencia con otros Programas, así como aquellos que tengan posibles



complementariedades al contar con la misma población o área de enfoque respecto del Programa presupuestario propuesto.

Dicho análisis tiene como fin demostrar porqué es necesario crear el programa, incluso cuando se han identificado otros programas con similitud o complementariedad. Asimismo, se deben establecer las acciones que se realizarán en conjunto con los operadores de otros Programas, para poder evitar duplicidad de esfuerzos.

## F. PRESUPUESTO

En este apartado se debe señalar lo siguiente:

- Unidad Responsable del Gasto (nombre de la URG).
- Clave y denominación del Sector al que pertenece el Programa presupuestario propuesto.
- Modalidad presupuestaria del Programa y justificación de dicha selección.
- Denominación del Programa (nombre del Programa presupuestario propuesto).
- Presupuesto estimado para el primer año de operación (especificar el monto estimado por capítulo de gasto).
- Fuente u origen de los recursos (especificar la fuente de los recursos mediante la cual se financiará el Programa presupuestario propuesto y precisar el porcentaje que corresponda para cada fuente).

## G. METAS

Es importante definir las metas del Programa, toda vez que ellas permiten cuantificar lo que se busca lograr, por ello es necesario que la URG elabore una tabla en la que se desglosen cada uno de los indicadores propuestos a nivel propósito (objetivo del Pp) y componente de la MIR (entregables), con un estimado de meta a cumplir en el primer año de ejecución del programa.

Se requiere de una correcta planeación para que las metas que se coloquen sean alcanzables y se cumplan durante la ejecución del Programa presupuestario, a fin de evitar su incumplimiento. Asimismo, su planteamiento deberá permitir un adecuado seguimiento durante su implementación.